



PS/7816

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-23-0000318

Montevideo,

01 NOV. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea del Ejército Popular de Liberación de China, para participar en la "15ª Exposición Aeroespacial y de Aviación Internacional de China (Zhuhai Air Show)", en la "8ª Conferencia Internacional de Vuelo y Entrenamiento Militar" y en el "1º Foro sobre UAV Inteligentes en Zhuhai", en la ciudad de Zhuhai, Provincia de Guangdong, República Popular de China, desde el 9 hasta el 14 de noviembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jefe dispuso de su concurrencia y de un Oficial Jefe, pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos por alojamiento, alimentación y traslados desde el aeropuerto hacia el hotel y su retorno, así como también los traslados a los lugares donde se realizarán los eventos, estarán a cargo de la Fuerza Aérea del Ejército Popular de Liberación de China;

CONSIDERANDO: que la participación en los mencionados eventos es de suma importancia dado que permitirá conocer los avances de la Industria Aeroespacial Internacional;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Zhuhai, Provincia de Guangdong, República Popular de China, al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya General del Aire Luis De León y al Mayor (Av.) Alejandro Picos, para participar en la “15ª Exposición Aeroespacial y de Aviación Internacional de China (Zhuhai Air Show)”, en la “8ª Conferencia Internacional de Vuelo y Entrenamiento Militar” y en el “1º Foro sobre UAV Inteligentes en Zhuhai”, desde el 7 hasta el 16 de noviembre de 2024.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la misión 3 (tres) días de viáticos abatidos al 40% para la ciudad de Zhuhai, Provincia de Guangdong, por un importe diario de U\$S 62,40 (dólares estadounidenses sesenta y dos con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 374,40 (dólares estadounidenses trescientos setenta y cuatro con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. El costo del pasaje con pasaporte diplomático para el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya General del Aire Luis De León, es de U\$S 2.865,00 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100) y con pasaporte oficial para el Mayor (Av.) Alejandro Picos es de U\$S 3.060,00 (dólares estadounidenses tres mil sesenta con 00/100), por lo que el costo total de los pasajes aéreos por el trayecto Montevideo – San Pablo – Dubai – Hong Kong – Dubai – Río de Janeiro – Montevideo, es de U\$S 5.925,00 (dólares estadounidenses cinco mil novecientos veinticinco con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 023 “Comando General de la Fuerza Aérea”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.



5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabreró Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República